



Libertad y Orden

COMUNICADO DE PRENSA



COMUNICADO INVIMA 023-09

Nuevo instrumento para el control de la movilización de la carne en el País

INVIMA ADOPTA LA GUÍA DE TRANSPORTE DE CARNE

Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2009

Como mecanismo para identificar y controlar la procedencia de la carne que se transporta en Colombia, el INVIMA expidió el pasado 09 de septiembre la Resolución 2009026594, por la cual se adopta la "**Guía de transporte de carne**", la cual ordena a las plantas de beneficio (mataderos) del País, utilizar los formatos únicos que permitirán, desde el punto de vista sanitario, garantizar la trazabilidad y hacer seguimiento a las condiciones de movilización de la carne y demás subproductos comestibles de las especies bovina, bufalina y porcina.

Cada vez que una planta de beneficio realice el despacho de carne, ya sea para **consumo local**, para **consumo nacional**, o para **consumo nacional y exportación**, el establecimiento deberá diligenciar el formato de la Guía definido por el INVIMA para cada caso.

Las Entidades Territoriales de Salud y de Policía, de acuerdo con sus competencias, ejercerán las funciones de inspección y vigilancia en las etapas de transporte, comercialización y expendio, verificando que la procedencia de la carne y subproductos comestibles sean de una planta de beneficio debidamente autorizada.

La Resolución que adopta la **Guía de Transporte de Carne** y demás subproductos comestibles de las especies bovina, bufalina y porcina, y los formatos que deberán implementar las plantas de beneficio, se encuentran disponibles en la página www.invima.gov.co.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

PATRICIA BOTERO ARIAS
Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas (E)